

TEMA 8:

EL MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. FUNCIONES. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN. RELACIÓN DEL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CON EL RESTO DE LOS MAESTROS Y OTROS PROFESIONALES DEL CENTRO Y CON LOS SERVICIOS DE APOYO EXTERNOS A LA ESCUELA.

0. Introducción.
1. El Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica: Funciones.
2. Modalidades de Intervención.
3. Relación del Maestro de Pedagogía Terapéutica con el resto de los maestros y otros profesionales del centro.
4. Relación del Maestro de Pedagogía Terapéutica con los servicios de apoyo externo a la escuela.
5. Conclusión.
6. Bibliografía.

www.e-ducalia.com

Los derechos de edición están reservados a favor de www.e-ducalia.com. Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso escrito del editor.



Tels.: 963273415

610 900 111 / 610 888 870

0. INTRODUCTION

Tradicionalmente el maestro de EE (Especializado en Pedagogía Terapéutica) era el encargado de la atención de los alumnos que presentaban alguna discapacidad, los cuales generalmente estaban escolarizados siempre dentro de un marco tan específico como el CEEE (centro Específico de Educación Especial). A partir de la LISMI y sobre todo del desarrollo de la LOGSE y de la actual LOE, esta situación ha cambiado y el alumno con nee puede recibir la respuesta educativa en otras modalidades educativas y también, en función de dichas nee, dispone de diversos recursos personales y materiales extraordinarios que posibiliten la respuesta adecuada a ellas.

En este marco legislativo debemos recordar, que la Educación Especial es entendida como “El conjunto de recursos personales y materiales puestos a disposición del sistema educativo para responder a las nee que, de forma permanente o transitoria, pueden presentar determinados alumnos”. Concepto con el cual no sólo ha cambiado la manera de atender a los ACNEE, sino la de todos los alumnos en general, ya que todos los alumnos en algún momento de su escolarización pueden tener una necesidad de apoyo específico y/o requerir medios o recursos para continuar su aprendizaje. Recordemos que un principio fundamental de la LOE es la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad.

Ello ha motivado una nueva manera de entender la atención de todos los alumnos y una nueva manera, en consecuencia, de entender el papel del maestro de pedagogía terapéutica que ya no será el único que intervenga con el alumno, ni lo hará exclusivamente en el Centro Específico de EE, sino que puede hacerlo en distintos ámbitos, en colaboración con otros profesionales y dentro de modelos organizativos diferentes que garanticen una enseñanza de calidad. Las funciones de estos profesionales han de quedar enmarcadas en los distintos proyectos y documentos del centro, lo que supone un trabajo compartido y reflexionado por todo el Equipo Docente.

A lo largo de este tema veremos las funciones del maestro de educación especial, de la especialidad de pedagogía terapéutica, así como las distintas modalidades de intervención y las relaciones de éste con el resto de profesionales del centro y agentes externos.

1. EL MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: FUNCIONES

El Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, es aquel que contando con una preparación específica participa, junto a otros profesionales, en proporcionar la respuesta educativa, que desde el Centro se ha elaborado, a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) en general, priorizando su dedicación, dentro de este amplio abanico, en los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). De esta definición podemos deducir:

- a) Es un profesional adecuadamente cualificado; así además de la preparación generalista de los maestros de primaria cuenta con la propia de su especialidad, en

este caso Pedagogía Terapéutica, que ha podido adquirirla bien a través de cursos de especialización o bien eligiendo una especialidad dentro de los planes vigentes de las Escuelas del Profesorado.

La necesidad de proporcionar una formación específica se consideró ya desde los inicios de la Educación Especial, por lo que se procuró capacitar al profesorado para la atención de unos alumnos distintos a los demás y que, por tanto, necesitaban de una formación especializada, por lo cual surgieron los cursos de especialización; al mismo tiempo que se desarrolló por parte de sus componentes una importante labor en la investigación educativa, avances que luego se han aplicado favorablemente en la educación ordinaria.

- b) El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica no actúa sólo sino en equipo con otros técnicos, convirtiéndose en el elemento dinamizador de los profesionales que interactúan con el alumno, tanto del personal de apoyo (fisioterapeutas, maestros de audición y lenguaje, etc.), como del resto del profesorado (aulas de integración), introduciendo, al mismo tiempo, un importante cambio en su intervención con los acnes al realizarla desde un punto de vista educativo e integrador, lejos de otras concepciones anteriores (modelo clínico).
- c) Ha cambiado el espacio físico, no interviene únicamente como tutor responsable de un grupo de alumnos dentro de los Centros Específicos de EE, sino que la transformación experimentada ha propiciado que numerosos alumnos de éstos hayan podido incorporarse a los centros ordinarios. Ello le permite desarrollar su cometido en los centros ordinarios y en determinados programas; con lo cual su intervención se ha ampliado y le permite desarrollarla en los siguientes ámbitos:
- Centros Específicos de Educación Especial. (CEEE)
 - Centros Ordinarios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)
 - Centros de Educación Secundaria Obligatoria (IES).
 - Centros Rurales Agrupados (CRA)
 - Programas Especiales

Desempeñando en cada uno de ellos diferentes funciones y cometidos como veremos a continuación.

- d) Independientemente de las características del centro donde preste sus servicios, el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica siempre forma parte de su claustro, pudiendo realizar su trabajo bien en un centro únicamente o bien en varios de manera itinerante.
- e) El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica actúa con alumnos que presentan unas características muy específicas, las cuales hacen necesarias ciertas modificaciones en la organización escolar tales como el grupo-clase; así dependiendo del tipo de adaptaciones curriculares que necesiten los alumnos se han fijado unas ratios que determinan el número de alumnos que puede atender este profesional en cada uno de los ámbitos de intervención establecidos.

Para determinar las funciones del maestro de EE, de la especialidad de Pedagogía Terapéutica es necesario hacerlo desde los ámbitos más usuales de su intervención.

A) EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica es un maestro de apoyo. Su incorporación a la escuela ordinaria, se produjo gracias al RD 334/1985 de 6 de marzo sobre la Ordenación de la Educación Especial. En dicho Decreto, se planteaba por 1ª vez, el apoyo al centro y no sólo al alumno, bajo la creencia de que el apoyo al centro beneficiaba a su vez a los alumnos, y posibilitaba una respuesta educativa más diversificada e individualizada.

Las instrucciones de inicio que regulaba el curso 1985/1986 (primer año de implantación del programa de integración), **definían la figura del profesor de apoyo** como *“Aquel que presta su atención profesional a aquellos acnee integrados en aulas ordinarias”*. Y establecía su campo de actuación en dos planos:

- Dentro y/o fuera del aula.
- Directa al alumno, al profesor o a ambos.

Sin embargo, en muchos centros la integración no se llevó como se deseaba. La actuación del profesor de apoyo, y las aulas de EE funcionaban al margen del centro, lo que hizo necesaria la regulación de esta situación, a través de la Resolución del 15 de junio de 1989, en la que se organizaron las FUNCIONES del maestro de Educación Especial, de la especialidad de Pedagogía Terapéutica **en torno a cinco ámbitos:**

1. **Con el maestro/tutor**, cuyas funciones son fundamentalmente de colaboración. Algunas funciones son:

- a) Elaborar conjuntamente la programación de aula y las Adaptaciones Curriculares.
- b) Elaborar instrumentos para detectar las nee y su seguimiento.
- c) Establecer una metodología y evaluación común para los acnee.
- d) Elaborar o adaptar materiales específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. **Con los alumnos.**

- a) Identificar las nee y dificultades de aprendizaje.
- b) Intervenir directamente con los alumnos.
- c) Realizar el seguimiento del alumno.
- d) Coordinarse con los padres y con los apoyos que recibe fuera del centro.

3. **Con el ciclo y el claustro.**

- a) Participar en las decisiones que afecten a la metodología y organización del centro.
- b) Proponer medidas que unifiquen criterios en una misma dirección, en relación con los acnee.

4. **Con los Servicios Psicopedagógicos**

- a) Favorecer las relaciones del profesor tutor y el servicio externo.
- b) Informar al Equipo sobre la evolución del alumno y del proceso de enseñanza.

5. Con los padres.

- a) Recoger información acerca del alumno.
- b) Informarles y orientarles junto con el profesor tutor, sobre la evolución de su hijo, y sobre pautas concretas de actuación que favorezcan la relación con su hijo.
- c) Favorecer la participación e implicación en el programa educativo de su hijo.

Así pues, el maestro de Pedagogía Terapéutica es un profesor de apoyo en un Centro de Educación Infantil y Primaria, que forma parte de la plantilla de los centros, pero no tiene responsabilidad directa sobre ningún grupo o clase fijo de alumnos, sino que su actuación está diversificada en distintos ciclos y agrupamientos.

El apoyo intensivo al alumnado con necesidades educativas especiales que precise de ACIS lo realizará el maestro o maestra de Educación Especial de la especialidad Pedagogía Terapéutica, que desarrollará las siguientes funciones:

- a. Participar como miembro activo en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- b. Coordinar con el/la psicopedagogo/a del centro y con los tutores, mediante el horario establecido al efecto la detección, valoración y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales.
- c. Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- d. Intervenir directamente con el alumnado de necesidades educativas especiales, evaluando el proceso de aprendizaje junto con el tutor o tutora y los demás maestros.
- e. Informar y orientar a los padres, madres o tutores legales a fin de conseguir la mayor colaboración e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f. Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.

Además es importante resaltar las siguientes prioridades en su dedicación horaria:

- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales permanentes que en el propio centro cursa estudios correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil.
- Atención al alumnado de Educación Primaria con necesidades educativas permanentes cuya ACIS comprenda la totalidad de las áreas o todas las instrumentales: castellano, valenciano y matemáticas.
- Atención al alumnado de Educación Primaria con necesidades educativas especiales permanentes cuya ACIS afecte a algunas de las áreas instrumentales.
- Atención al alumnado de Educación Primaria con necesidades educativas temporales cuya ACIS afecte a todas o alguna de las áreas instrumentales.

- Atención al alumnado de Educación primaria con dificultades manifiestas de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- Atención al alumnado que, en el propio centro, presenta necesidades educativas especiales derivadas de sobredotación intelectual.

Con carácter general, se establece una ratio maestro-a de Educación especial de la especialidad Pedagogía Terapéutica/nº de alumnos-as con n.e.e. equivalente a 1/15-20.

La intervención del maestro o maestra de Educación Especial de la especialidad Pedagogía Terapéutica podrá realizarse dentro o fuera del aula ordinaria. Las sesiones impartidas fuera del grupo ordinario del alumno o alumna no deberán superar las cinco sesiones semanales de promedio.

El alumnado con n.e.e será atendido por el maestro de Pedagogía Terapéutica a nivel individual o en grupos reducidos que no superarán los 5 alumnos o alumnas por sesión. A efectos indicativos, se considera que una sesión puede tener una duración comprendida entre un mínimo de 45 minutos y un máximo de 60 minutos.

La modalidad de atención al alumnado con n.e.e (individual o colectiva; dentro o fuera del aula) se decidirá conjuntamente entre el maestro/a de Educación Especial y el profesor/a tutor/a, contando con el asesoramiento del profesional del Servicio Psicopedagógico Escolar o Gabinete Psicopedagógico Escolar autorizado.

B. EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

En todos los institutos y secciones de Educación Secundaria de 8 o más unidades de ESO, para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se asignará un maestro o maestra de Educación Especial de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, cuya dedicación horaria lectiva semanal será de 18 horas.

Los Profesores de EE (Pedagogía Terapéutica) desarrollan con relación a la docencia funciones muy semejantes a las desempeñadas en los Centros de Educación Primaria, sin embargo también asumen otras responsabilidades específicas, como miembros del Departamento de Orientación de dichos IES, y en función de los programas a que están destinados en estos, tales como:

- a) Colaborar con los departamentos didácticos y las juntas de Profesores, en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las ACIS dirigidas a los acnees, en situación de desventaja social o bien en aquellos que presenten dificultades de aprendizaje.
- b) Elaborar, conjuntamente con los correspondientes departamentos didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las ACIS destinadas a los acnee.

- c) Realizar actividades educativas de apoyo a los acnees, o bien para aquellos que presenten problemas de aprendizaje, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los departamentos didácticos, cuando la especialidad de los contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen.
- d) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador (opciones educativas y profesionales) que han de formularse al término de la ESO para aquellos acnees que sigan programas de compensación educativa o que presenten problemas de aprendizaje.

C. EN LOS CENTROS ESPECIFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CEEE)

El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica será el tutor del grupo-clase y atenderá a alumnos con retraso mental severo y profundo, plurideficientes y con trastornos graves de personalidad o del desarrollo, que son los alumnos que se escolarizan en CEEE, ya que tanto la LOGSE como ahora la LOE establece que los acnee sean escolarizados en unidades de EE o CEEE sólo cuando las necesidades del alumno no puedan ser atendidas en un centro ordinario, siendo dicha situación periódicamente revisada, pues en los principios en los que han de basarse las decisiones son los principios de normalización y no discriminación.

Al no haberse llevado a efecto la prevista publicación de un Reglamento Orgánico Específico para los Centros de Educación Especial, las funciones que aquí desempeña siguen siendo las reflejadas para los Maestros Tutores de los Centros Ordinarios en el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria.

El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica puede desarrollar su cometido tanto en el ámbito de la Educación Básica Especial (6-16 años), como en los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta

D. EN AULAS HOSPITALARIAS

Dentro del Programa de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en la educación se encuentran las acciones dirigidas a garantizar la continuidad del proceso educativo de alumnos que, por razones de hospitalización y convalecencia prolongada, no pueden seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro educativo.

El maestro especialista en Pedagogía Terapéutica desempeña en este ámbito, funciones de apoyo a todos los alumnos que se encuentran en esta circunstancia, siendo sus principales objetivos:

- a) Proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza/ aprendizaje, y evitar el retraso escolar que pueda derivarse de su situación.
- b) Favorecer, a través de un clima de participación e interacción la integración socio afectiva de las niñas y niños hospitalizados, evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.
- c) Fomentar la utilización formativa del tiempo libre en el hospital, programando actividades de ocio de carácter educativo en coordinación con otros profesionales y asociaciones que desarrollan acciones en el entorno hospitalario.

2. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

Una vez especificadas las funciones del maestro de Pedagogía Terapéutica en los distintos ámbitos vamos a ver a continuación las MODALIDADES DE INTERVENCIÓN de este profesional, recordando como sugieren *Coll, Marchesi y Palacios (1990)*, que “La integración educativa no es una decisión de todo o nada, sino que es un proceso con varios niveles, en los que el sistema educativo ha de tener los medios adecuados para responder a las necesidades de los alumnos. Estos niveles de integración deben posibilitar que cada alumno se sitúe en la modalidad más conveniente para su educación según sus características, pudiendo cambiar de modalidad cuando sus condiciones frente al aprendizaje cambien, ya que las decisiones de escolarización tienen un carácter reversible y las nee son relativas y cambiantes.”

La modalidad educativa que se elija, ha de asegurar unas condiciones que favorezcan el máximo desarrollo de las capacidades del alumno, posibilite su participación en las actividades del grupo, y procure que no se distancie demasiado su edad respecto a la de sus compañeros. Unas condiciones que se basan en el principio de normalización.

Del análisis de la realidad española, *María Antonia Casanova* establece 4 situaciones graduales de intervención educativa, que reflejan el sistema de cascada de nuestro país:

1. El alumno desarrolla **toda la actividad escolar en su grupo-clase** con las adaptaciones necesarias, de las cuáles se responsabiliza el maestro tutor, pudiendo recibir éste el apoyo y asesoramiento de los maestros especialista de Educación Especial (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje....) y de los Equipos externos al centro.
2. El alumno desarrolla **parte de la actividad en el grupo-clase** y en determinados momentos recibe apoyo educativo específico (individual o grupal) en función de sus necesidades.
3. El alumno **no puede recibir atención en el aula ordinaria**, por la especificidad o profundidad de sus nee. En cuyo caso son varias las opciones que pueden darse:
 - Permanecer en el aula de EE del centro de forma permanente, durante el horario de clase y convivir con el resto de compañeros en otras actividades: deportes, recreos, juegos, comedor, etc. Esta modalidad está indicada en aquellos casos en los que no disponemos la proximidad de un CEEE.
 - Asistir a un CEEE en parte de la jornada, y el resto del día incorporarse al comedor, talleres u otras actividades del centro ordinario. (Escolarización Combinada)
 - Asistir a un aula especializada dentro del centro ordinario aumentando el porcentaje de asistencia al aula ordinaria en función de los avances que experimente el Plan de actuación individual del alumno.

4. El alumno **no puede realizar la actividad educativa en un centro ordinario**, por lo que recibirá atención individualizada en un CEEE.

Para determinar la modalidad educativa más adecuada a cada alumno, la información en la que hay que basarse es por un lado, la información curricular, y por otro el contexto: metodología con la que se esté trabajando; el modelo organizativo del centro y los recursos con los que cuenta, etc, aspectos que se han de reflejar en el Proyecto Educativo de Centro y que son fundamentales en la modalidad de apoyo que se llevará a cabo. Es importante también aclarar el concepto de **apoyo educativo** que se define como “El conjunto de estrategias que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal, a aquellos alumnos que lo necesitan para alcanzar los objetivos”.

Además de estas 4 modalidades de intervención en función del ámbito de escolarización que distingue Maria Antonia Casanova, podemos organizar otras modalidades como los rincones de actividad, los talleres y los grupos flexibles, viendo en cada uno de ellos las funciones del Maestro de EE.

1. Trabajo por **Rincones de actividad**. Esta distribución y organización del espacio ofrece al alumno la posibilidad de realizar simultáneamente distintas actividades o tipos de aprendizaje, y facilita la atención educativa a los acnee en los primeros niveles de la enseñanza, pues posibilita una atención más individualizada, así como la intervención conjunta del maestro de pedagogía terapéutica y el tutor. El número de rincones variará en función de las posibilidades espaciales de la clase y del material escolar del que se disponga, pero básicamente podemos hablar del rincón del juego simbólico, de lectura, de experiencias, de plástica, de psicomotricidad etc.
2. El trabajo por **Talleres** va resultando más conveniente a medida que el alumno va diversificando sus intereses y capacidades. Su organización puede ser múltiple: en el aula o fuera de ella; rotativos o integrales (todo el día se trabaja en talleres); intergrupos o intragrupos. El taller permite la realización de gran variedad de tareas de distinto grado de dificultad, en torno a una actividad central, en la que los alumnos participan de acuerdo con sus competencias y posibilidades. Se basa en el aprendizaje constructivo y activo, destaca la posibilidad de trabajar múltiples contenidos, y tiene un gran poder motivador para los alumnos. Se pueden constituir por ejemplo los siguientes: Taller de teatro, de prensa, literatura, imagen y medios audiovisuales, de cocina, de reciclaje.... En cuanto al profesorado, el funcionamiento por talleres requiere una importante labor de organización, diseño, montaje y gestión. El maestro de pedagogía en esta tarea puede tener igualmente funciones que van desde apoyar a los alumnos y al tutor en algún taller, hasta hacerse cargo de uno como tutor propio.
3. Por último, el trabajo en **Grupos Flexibles**, requiere tener en cuenta una serie de criterios en función de los cuáles agrupar a los alumnos: nivel madurativo, ritmo de aprendizaje, presencia o no de problemas conductuales, nivel de interacción con el grupo, tipo de actividades, etc, y aunque se decida un determinado agrupamiento, es importante también que se combine para aprovechar las ventajas y paliar los inconvenientes que cada uno ofrece, sabiendo que:

- El trabajo **en gran grupo**: facilita la transmisión de información a un amplio nº de alumnos en un periodo corto de tiempo.
- Trabajo en **pequeño grupo**: promueve el trabajo cooperativo, es decir, el intercambio de opiniones y la búsqueda de soluciones conjuntas, que rompa con el individualismo.
- El trabajo **individualizado**: es la forma más adecuada, y en ocasiones, la única de enseñar a algunos alumnos determinadas habilidades, ya que permite adaptar la intervención a sus necesidades concretas, ofreciéndole ayudas específicas.

En este modelo de trabajo de grupos flexibles, el maestro especialista de Pedagogía Terapéutica puede trabajar dentro del aula compartiendo tareas con el tutor, ayudando principalmente a los acnee, pero también a los otros alumnos; o fuera del aula, de forma individualizada con ciertos alumnos.

Se decida por un tipo de agrupamiento u otro, se establecen también distintas vías de organización en cuanto al momento de apoyo. Podemos distinguir 5 momentos para organizar el apoyo:

1. **Refuerzo pedagógico previo a la explicación en el grupo-clase**: se realiza fuera del aula ordinaria y sirve para que el alumno aborde los temas con mayor seguridad. Se utiliza principalmente con los alumnos sordos o con dificultades moderadas de aprendizaje.
2. **Posterior a la explicación en el grupo-clase**: Se realiza fuera del aula, principalmente con alumnos con problemas leves o moderados de aprendizaje, o para alumnos con deficiencia visual o motora.
3. **Simultáneo dentro del aula**: el tutor y el maestro de PT se reparten las tareas dentro del aula.
4. **Previo y posterior**. En general este tipo de apoyo se presta fuera del aula ordinaria, para alumnos que requieren adaptaciones curriculares significativas.
5. Refuerzo **máximo**: Corresponde a los alumnos que requieren ACI altamente significativas y son escolarizados en aulas y/o centros de EE.

Estos tipos de refuerzo están organizados en función de la actividad, pero también pueden organizarse en función de las nee de los alumnos. Por ejemplo:

- **Los alumnos con problemas motóricos**, cuyas dificultades son fundamentalmente de movilidad, de lenguaje, tanto en la expresión como en la articulación, y presentan conductas de inhibición. El apoyo que realizaría el maestro de PT con estos alumnos iría dirigido a: la adaptación de materiales, a sus capacidades manipulativas y motrices, la motivación para el aprendizaje y la coordinación con el fisioterapeuta y logopeda.
- **Los alumnos con problemas visuales**, cuyas dificultades son de orientación y movilidad, de lectoescritura, de interacción social y exploración, el apoyo a estos alumnos iría dirigido al entrenamiento en técnicas de movilidad (mapas

cognitivos), de entrenamiento de los restos visuales si los hubiera, la adquisición del sistema Braille y la adaptación de material.

- **Los alumnos con problemas auditivos**, cuyas dificultades son fundamentalmente para interiorizar el lenguaje y las normas sociales, para realizar procesos de abstracción, simbolización y conceptualización, aunque variarán dependiendo del momento de aparición de la sordera y del grado de pérdida. En cualquier caso el apoyo ha de ir dirigido: al desarrollo del lenguaje o posible utilización sistemas de comunicación alternativos, tener una mayor información de los valores y normas, la adquisición de la lectoescritura y la comprensión de contenidos.
- **Los alumnos con problemas de aprendizaje**, tienen fundamentalmente dificultades para elaborar y fijar imágenes mentales, para establecer relaciones, generalizar aprendizajes, y dificultades de lenguaje en lo que se refiere al escaso vocabulario y poca fluidez verbal que presentan. El apoyo del maestro de PT en estos casos se dirige a desarrollar de forma global estructuras que permitan la generalización de aprendizajes de forma comprensiva: intelectual, psicomotriz y afectivo-social.

Todas las funciones hasta el momento referidas al maestro de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, han de ser realizadas en una intervención que se caracterice por ser:

1. **Continua**, tanto en el sentido de la periodicidad como en el de la duración.
2. **Globalizada**, es decir, una intervención que relacione los aprendizajes y las áreas, de cara a favorecer los aprendizajes significativos.
3. **Integrada**, es decir, que se realice preferentemente dentro del aula, y en el marco del programa de trabajo del profesor-tutor.
4. **Preventiva**, lo que supone un diseño de intervención que se anticipe a las necesidades de los alumnos.

3. RELACIÓN DEL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CON EL RESTO DE LOS MAESTROS Y OTROS PROFESIONALES DEL CENTRO

La tarea educativa tiene que realizarse en equipo y todo intento de llevarla a cabo de manera individual casi siempre está condenado al fracaso; si ello es aplicable a todo el profesorado aún lo es más al maestro de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, el cual debe colaborar con los demás componentes del equipo educativo del centro ya que el enfoque multiprofesional, bien estructurado y con un buen nivel de funcionamiento es la garantía absoluta de la eficacia y la respuesta más eficaz a los problemas que pueden plantear los alumnos.

Aunque la relación del maestro de PT con el resto del equipo educativo y los servicios de apoyo ya ha sido, en gran parte expuesta, a lo largo de este tema desde la óptica del desempeño de sus funciones, creemos necesario realizar algunas matizaciones para completar su desarrollo:

En primer lugar no hay que olvidar que el maestro de PT es miembro de pleno derecho del Claustro donde presta sus servicios; y por lo tanto hay ya prevista en la normativa vigente una *relación institucional* que se lleva a efecto a través de los órganos de gobierno y coordinación:

- Con respecto a los Órganos de Gobierno Unipersonales sus relaciones están determinadas por las competencias de éstos fijadas en los correspondientes Reglamentos Orgánicos, debiendo en todo momento actuar en coordinación con ellos y muy particularmente con el Jefe de Estudios en todo lo relacionado con las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias, en relación con el PEC, la concreción curricular (ACIS) y la PGA.
- Si forma parte del Consejo Escolar con los miembros de éste participará en el gobierno del Centro y desarrollará las competencias que la legislación le atribuye.
- Como miembro de pleno derecho del claustro participará en sus actividades y asumirá conjuntamente con el resto del profesorado la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del Centro.
- Como uno más de los componentes de los Equipos de Ciclo se encargará, junto a sus demás componentes, de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias de su ciclo, e incluso, coordinar a sus compañeros si es designado coordinador.
- Forma parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica y desarrollar, cooperativamente como un miembro más, las funciones que les atribuye la legislación vigente.

En segundo lugar ya hemos tratado ampliamente *sus relaciones con los demás miembros del Centro*, no obstante vamos a recordar e insistir que el maestro de PT no debe relacionarse solamente con el resto de los profesores, sino con todos los profesionales que participan en el proceso educativo del alumnado pues sólo así podrá afrontar con garantías de éxito su labor, relacionándose y colaborando, por tanto dependiendo del tipo de centro donde desarrolle su labor docente con:

- Profesor y/o Profesores tutores y profesores especialistas que intervienen con el grupo -clase de referencia del alumno.
- Con el resto del profesorado del centro y muy especialmente con los profesores de Audición y Lenguaje y sin olvidar los de otros niveles educativos en el caso de desarrollar sus funciones en el CEEE: Maestros de Taller de la etapa TVA.
- Con el personal de apoyo: Fisioterapeutas, ATS, Profesores de apoyo de la ONCE, Médicos, Educadores, etc. en los centros donde existan.

Finalmente, cabe señalar que una de las funciones del maestro de PT es colaborar con el profesor tutor en la información a las familias. Precisamente cuando se trata de alumnos con necesidades educativas especiales, es muy interesante informar a las familias sobre los progresos de su hijos, ya que, la información acerca de sus progresos va a ser un elemento dinamizador de sus expectativas que a la vez revierte en beneficio del aprendizaje de los niños. Hay aspectos positivos de la conducta del niño que conviene generalizar, y, por ello, se debe informar y entrenar a los padres, para poder realizar una labor adecuada con su hijo en el hogar y seguir en la misma línea de trabajo de lo programado en la escuela

4. RELACIÓN DEL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA CON LOS SERVICIOS DE APOYO EXTERNO A LA ESCUELA

El maestro de Pedagogía Terapéutica, constituye el nexo de unión indiscutible entre el centro y los servicios de apoyo externos. En relación a estos servicios de apoyo externo podemos considerar:

- Servicios Psicopedagógicos Escolares: el maestro de PT facilitará la relación del Profesor-Tutor con el SPE, siendo pieza crucial de enlace y coordinación en las ACIS.
- CEEE. Concebidos como centros de recursos desempeñarán las siguientes tareas complementarias:
 - Asesorar a maestros y profesionales que disponen en sus centros alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Atender con carácter previo a la escolarización obligatoria al alumnado que, en el tramo de 0 a 6 años, presenta necesidades educativas especiales. (SAAPE)
 - Prestar con carácter ambulatorio servicios específicos: logopedia, fisioterapia...
 - Servir de consulta en temas relacionados con recursos materiales y equipamiento didáctico: fondo bibliográfico, documentos curriculares, instrumentos de comunicación.
- Servicio de Inspección Educativa: Aunque de naturaleza muy distinta a los anteriores no debemos olvidar la colaboración que debe mantenerse con el Servicio de Inspección que, entre otros cometidos, debe supervisar la PGA para comprobar su adecuación a lo establecido a la legislación vigente, formular las sugerencias que estime oportunas e indicar las correcciones que procedan. La inspección educativa desempeña un papel determinante en muchas de las cuestiones relacionadas con los ACNEEs: modalidades de escolarización, reducción de ratio, prórroga extraordinaria, etc.

5. CONCLUSIÓN

El papel desempeñado por el maestro de Educación Especial, especialidad Pedagogía Terapéutica, se ha enriquecido considerablemente en el actual marco educativo español, tanto en relación a sus ámbitos de intervención -donde no se ciñe exclusivamente al clásico rol de Tutor en Centro de EE o al más novedoso de Profesor de Apoyo- como en su forma de actuación y funciones desarrolladas. También es un hecho constatable que se han introducido importantes modificaciones y ampliaciones de sus funciones, no sólo en relación con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, sino también con el resto de los profesionales con los que comparte la puesta en práctica del proceso educativo de dichos alumnos.

Esta modificación de sus cometidos se ha constituido como un elemento innovador y vivificador de la vida del centro, de su estructura y del proceso enseñanza

/ aprendizaje, todo ello orientado a conseguir una enseñanza de calidad y adaptada en todo momento a satisfacer las nee de los alumnos.

Finalmente destacaremos que el especialista de PT debe actuar, independientemente de su ámbito de intervención, en estrecha colaboración con los demás profesionales - trabajo en equipo y multidisciplinaridad - que intervienen en la atención de los acneae así, como con los servicios de apoyo externo a la escuela.

La figura del maestro de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica es clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales. Está presente en la detección y delimitación de las necesidades educativas especiales, en el diseño de las adaptaciones curriculares y en el desarrollo de las mismas y su posterior evaluación.

Además de la intervención con el alumnado, los maestros de PT desempeñamos una labor fundamental como promotores y facilitadores de la coordinación de los diferentes profesionales que intervienen en la atención al alumnado con nee.

Como maestros de PT debemos ser conscientes de la necesidad de formación y de asesoramiento del resto del profesorado, necesidad a la que nosotros podemos dar una respuesta satisfactoria, puesto que somos los profesionales con mayor formación teórica y mejores posibilidades de transferencia de la formación adquirida a la realidad de la práctica con alumnado con nee.

6. BIBLIOGRAFÍA

- BRENNAN, W.K. *El currículo para niños con n.e.e.* MEC Ed. Siglo XXI. Madrid 1990
- CASANOVA, M. A. *Educación Especial: hacia la integración.* Ed. Escuela Española. Madrid 1993.
- GARCÍA VIDAL, J. *Guía para realizar adaptaciones curriculares.* Ed. EOS
- GARRIDO LANDÍVAR, J. *Adaptaciones curriculares* Ed. CEPE. Madrid. 1997
- GONZÁLEZ MANJÓN, D. *Adaptaciones curriculares. Guía para su realización.* Ed. Aljibe. Málaga. 1993
- GORTÁZAR (1990): "El profesor de apoyo en la escuela ordinaria" en *Psicología y Educación III*, Madrid, Alianza.
- GRAU RUBIO, CLAUDIA "Educación Especial. Integración escolar y nee". Editorial PROMOLIBRO. Colección Renovación Pedagógica. Valencia 1994.
- MARCHESI, C; COLL, C.; PALACIOS, J. *Desarrollo psicológico y educación.* Ed. Alianza. Madrid, 1990
- MARTÍNEZ ALCOLEA, A. *Técnicas para evaluar la competencia curricular* Ed. Escuela Española
- MEC *La orientación educativa y la intervención psicopedagógica.* Madrid 1992
- ROSA BLANCO Y OTROS *Alumnos con nee y adaptaciones curriculares.* MEC-GENERALITAT VALENCIANA. Colección Documentos de apoyo nº 1. Valencia 1994
- SIGLO CERO. Enero-Febrero 2000. " El profesor de EE ¿necesario en una escuela inclusiva?"
- TOLEDO, M. *La escuela ordinaria ante el niño con nee.* Ed. Santillana. Madrid 1984
- VVAA *Diccionario enciclopédico de Educación Especial.* Ed. Santillana. Madrid 1988
- VV.AA. (1993). "Necesidades Educativas Especiales". Aljibe. Málaga.
- RD 334/1985 de 6 de marzo sobre la Ordenación de la Educación Especial.